

ANEXO II. “ Diligencia de puesta a disposición de cuentas ”

Don Francisco Vilches Alonso, Jefe de Contabilidad del Servicio Murciano de Salud , hace constar que todas las operaciones registradas en el Sistema de Información Contable del Servicio Murciano de Salud con imputación al ejercicio 2020 han sido fielmente reflejadas en las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio.

Igualmente, se hace constar que la información complementaria sobre ejecución del presupuesto administrativo se ha realizado por medios electrónicos a través de la aplicación de uso corporativo PEYVE.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero CUENTAS 2020 cuyo resumen electrónico es:

- **BALANCE DE SITUACIÓN.**
- **CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.**
- **ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO Y FLUJOS DE EFECTIVO.**

- **PROGRAMA DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN INICIALMENTE APROBADO.**
- **ESTADO MODIFICATIVO DEL PROGRAMA DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DEL ESTADO.**
- **ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DEL ESTADO.**
- **MOVIMIENTO DE AVALES CONCEDIDOS.**
- **BALANCE DE SUMAS Y SALDOS.**
- **ACTA DE ARQUEO DE EXISTENCIAS DE CAJA A 31/12/2019**
- **CERTIFICACIONES BANCARIAS DE LOS SALDOS EXISTENTES.**
- **ESTADO REFERENTE A LA COMPOSICIÓN DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES SATISFECHAS.**
- **COPIA DE LAS ACTAS.**

EL JEFE DE SERVICIO DE CONTABILIDAD DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

(Documento firmado electrónicamente en Murcia en la fecha señalada al margen)



ANEXO II. “ Diligencia de formulación de cuentas ”

Don Francisco José Ponce Lorenzo, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, formulo las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2020.

Se hace constar que la información complementaria sobre ejecución del presupuesto administrativo se ha realizado por medios electrónicos a través de la aplicación de uso corporativo PEYVE.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero “CUENTAS 2020” cuyo resumen electrónico es:

- **BALANCE DE SITUACIÓN.**
- **CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.**
- **ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO Y FLUJOS DE EFECTIVO**
- **PROGRAMA DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN INICIALMENTE APROBADO.**
- **ESTADO MODIFICATIVO DEL PROGRAMA DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DEL ESTADO.**
- **ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DEL ESTADO.**
- **MOVIMIENTO DE AVALES CONCEDIDOS.**
- **BALANCE DE SUMAS Y SALDOS.**
- **ACTA DE ARQUEO DE EXISTENCIAS DE CAJA A 31-12-2019.**
- **CERTIFICACIONES BANCARIAS DE LOS SALDOS EXISTENTES.**
- **ESTADO REFERENTE A LA COMPOSICIÓN DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES SATISFECHAS.**
- **COPIA DE LAS ACTAS.**

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

(Documento firmado electrónicamente en Murcia en la fecha señalada al margen)



SERVICIO MURCIANO DE SALUD

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO NETO			
I. Inmovilizado intangible	6	6.376.170	8.825.266	I. Fondos propios	11	(578.290.867)	(576.208.561)
1. Aplicaciones informáticas		6.376.170	8.825.266	1. Reservas		18.930.856	19.182.814
II. Inmovilizado material	7	718.127.626	703.636.806	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		(1.701.512.025)	(1.209.393.469)
1. Terrenos y construcciones		588.744.361	593.986.602	3. Aportación para compensación de pérdidas corrientes		-	-
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		125.496.419	109.133.912	4. Resultado del ejercicio (pérdida)	4	(2.372.983.677)	(2.202.967.709)
3. Inmovilizados en curso y anticipos		3.886.845,23	516.292	5. Otras aportaciones de socios		3.477.273.980	2.816.969.803
Total activo no corriente		724.503.796	712.462.072	II. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	43.327.196	43.451.782
				3. Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión		27.071.325	29.352.791
				4. Ingresos derivados de bienes recibidos en donación		11.393.703	9.105.336
				5. Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia		4.862.168	4.993.655
				Total patrimonio neto		(534.963.672)	(532.756.779)
				PASIVO NO CORRIENTE			
				I. Provisiones a largo plazo	12	35.361.816	33.361.548
				1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		28.600.537	26.600.269
				2. Otras provisiones a largo plazo		6.761.279	6.761.279
				II. Deudas a largo plazo con entidades de crédito		123.981.711	126.546.321
				1. Préstamos a largo plazo de entidades de crédito	13	116.693.006	122.899.941
				2. Acreedores por arrendamiento financiero	8	7.288.704	3.646.380
				III. Deudas con partes vinculadas a largo plazo	9	691.399.378	600.720.163
				Total pasivo no corriente		850.742.905	760.628.032
				PASIVO CORRIENTE			
				I. Provisiones a corto plazo	12	22.815.024	8.646.748
				1. Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal		545.211	568.837
				2. Otras provisiones a corto plazo		22.269.813	8.077.911
				II. Deudas a corto plazo		116.829.580	51.555.372
				1. Deudas con entidades de crédito		111.930.537	44.631.730
				Préstamos a corto plazo de entidades de crédito	13	8.489.466	8.325.272
				Deudas por operaciones de factoring sin recurso		101.140.119	34.132.004
				Acreedores por arrendamiento financiero	8	2.300.952	2.174.454
				2. Proveedores de inmovilizado y otros pasivos financieros		4.899.043	6.923.642
				III. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		318.212.911	493.316.903
				1. Acreedores varios		232.705.888	420.057.865
				Acreedores comerciales		232.705.888	420.057.865
				2. Cuentas a pagar a C.A.R.M. a corto plazo	15	-	-
				3. Administraciones Públicas	15	59.587.841	51.283.852
				4. Remuneraciones pendientes de pago		25.919.183	21.975.186
				VII. Relaciones con la AG de la CARM	15	131.787.467	713.008
Total activo corriente		180.920.420	69.641.212	Total pasivo corriente		589.644.983	554.232.031
TOTAL ACTIVO		905.424.216	782.103.284	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		905.424.216	782.103.284

D. Francisco José Ponce Lorenzo
Director Gerente

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (Euros)

	Notas de la memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
1. Importe neto de la cifra de negocios	16.a	19.079.856	21.752.661
a) Prestaciones de servicios		18.720.274	21.396.779
b) Ventas de productos hemoderivados		359.582	355.882
3. Aprovisionamientos	16.b	(642.187.009)	(583.929.852)
a) Consumo de mercaderías		(502.132.412)	(437.862.713)
b) Otros gastos externos	16.c	(140.054.598)	(146.067.139)
4. Otros ingresos de explotación		177.828.825	143.817.092
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		4.240.019	6.758.100
b) Transferencias y subvenciones de explotación recibidas	16.d	173.588.806	137.058.992
b.1) Procedentes de la AG de la CARM		166.244.407	129.942.532
b.2) Procedentes de otras entidades		7.344.398	7.116.460
5. Gastos de personal		(1.275.838.649)	(1.168.764.272)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(1.063.919.929)	(960.955.595)
b) Cargas sociales	16.g	(211.918.720)	(207.808.677)
6. Otros gastos de explotación		(589.812.070)	(565.140.258)
a) Servicios exteriores	16.h	(163.803.707)	(152.731.119)
b) Tributos		(2.731.284)	(2.661.527)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	16.i	(2.003.804)	(1.703.607)
d) Transferencias y subvenciones concedidas	16.h	(421.273.275)	(408.044.005)
7. Amortización del inmovilizado	6 y 7	(45.352.678)	(44.011.503)
8. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	11	7.673.165	6.387.848
b) Procedentes de otras entidades		7.673.165	6.387.848
11. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		(174.381)	(560.613)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(2.348.782.941)	(2.190.448.897)
12. Gastos financieros		(24.200.736)	(12.518.812)
a) Por deudas con terceros		(6.386.109)	(6.521.248)
b) Por actualización de provisiones	12	(17.814.627)	(5.997.564)
RESULTADO FINANCIERO		(24.200.736)	(12.518.812)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(2.372.983.677)	(2.202.967.709)
Impuesto sobre beneficios	15	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(2.372.983.677)	(2.202.967.709)

D. Francisco José Ponce Lorenzo
Director Gerente



SERVICIO MURCIANO DE SALUD

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Euros)**

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Notas de la memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	4	(2.372.983.677)	(2.202.967.709)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	8.041.024	11.748.292
Retiros de bienes de inmovilizado inventariados	11	(492.446)	(719.810)
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	11	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		7.548.578	11.028.482
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	(7.673.165)	(6.387.848)
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		(7.673.165)	(6.387.848)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(2.373.108.264)	(2.198.327.075)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Aportación para compensación de pérdidas corrientes	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Otras aportaciones de socios	Total
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	17.102.941	(777.930.683)	1.698.899.956	(2.163.362.293)	38.811.148	837.119.471	(349.359.460)
SALDO AJUSTADO AL 1 DE ENERO DE 2019	17.102.941	(777.930.683)	1.698.899.956	(2.163.362.293)	38.811.148	837.119.471	(349.359.460)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(2.202.967.709)	4.640.634	-	(2.291.446.619)
Operaciones con socios o propietarios	2.079.873	(431.462.786)	(1.698.899.956)	2.163.362.293	-	1.979.850.332	2.031.156.972
Traspaso de las pérdidas del ejercicio 2018	-	(2.163.362.293)	-	2.163.362.293	-	-	-
Traspaso de la aportación de C.A.R.M. del ejercicio 2018	-	1.731.899.507	(1.698.899.956)	-	-	-	32.999.551
Aportación de C.A.R.M. 2019	-	-	-	-	-	1.663.016.809	1.663.016.809
Modificación Programa de Actuación, Inversiones y Financiación	-	-	-	-	-	14.000.000	14.000.000
Otras operaciones - Resolución IG CARM	2.079.873	-	-	-	-	9.486.808	11.566.681
Otras operaciones - Condonación deuda FLA	-	-	-	-	-	290.999.897	290.999.897
Otras operaciones - Financiación déficit ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	2.346.818	2.346.818
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	19.182.814	(1.209.393.469)	-	(2.202.967.709)	43.451.782	2.816.969.803	(532.756.779)
SALDO AJUSTADO AL 1 DE ENERO DE 2020	19.182.814	(1.209.393.469)	-	(2.202.967.709)	43.451.782	2.816.969.803	(532.756.779)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(2.372.983.677)	(124.587)	-	(2.373.108.264)
Operaciones con socios o propietarios	(251.958)	(492.118.556)	-	2.202.967.709	-	660.304.177	2.370.901.372
Traspaso de las pérdidas del ejercicio 2019	-	(2.202.967.709)	-	2.202.967.709	-	-	-
Traspaso de la aportación de C.A.R.M. del ejercicio 2019	-	1.710.849.153	-	-	-	-	1.710.849.153
Aportación de C.A.R.M. 2020	-	-	-	-	-	1.780.299.503	1.780.299.503
Modificación Programa de Actuación, Inversiones y Financiación	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones - Resolución IG CARM	(251.958)	-	-	-	-	(1.657.708.295)	(1.657.960.253)
Otras operaciones - Condonación deuda FLA	-	-	-	-	-	536.999.961	536.999.961
Otras operaciones - Financiación déficit ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	713.008	713.008
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	18.930.856	(1.701.512.025)	-	(2.372.983.677)	43.327.195	3.477.273.980	(534.963.671)

D. Francisco José Ponce Lorenzo
Director Gerente



SERVICIO MURCIANO DE SALUD

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Euros)

	Notas de la memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		(2.371.103.414)	(2.022.888.412)
Resultado del ejercicio		(2.372.983.677)	(2.202.967.709)
Ajustes al resultado		64.058.434	52.406.687
Amortización del inmovilizado	6 y 7	45.352.678	44.011.503
Correcciones valorativas por deterioro	16.i	2.003.804	1.703.607
Imputación de subvenciones	11	(7.673.165)	(6.387.848)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		174.381	560.613
Gastos financieros		24.200.736	12.518.812
Cambios en el capital corriente		(52.195.320)	138.649.227
Existencias		(35.093.374)	(4.170.347)
Deudores y otras cuentas a cobrar		(71.591.168)	(818.264)
Acreedores y otras cuentas a pagar		52.464.624	146.235.688
Proveedores de inmovilizado		2.024.598	(2.597.850)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(9.982.851)	(10.976.617)
Pagos de intereses	12 y 13	(9.414.014)	(10.348.749)
Otros pagos (cobros)	12	(568.837)	(627.868)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(34.782.256)	(35.204.978)
Pagos por inversiones		(34.782.256)	(35.204.978)
Inmovilizado material e intangible	6 y 7	(34.782.256)	(35.204.978)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		2.410.480.335	2.068.737.277
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		1.760.010.065	1.721.238.482
Aportaciones C.A.R.M.	16.d	1.780.299.503	1.679.363.627
Transferencias de capital C.A.R.M.	16.d	53.056.483	41.874.855
Transferencias pendientes de pago		(73.345.921)	
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		650.470.270	347.498.795
Emisión de deudas con entidades de crédito		67.008.115	34.132.004
Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas		627.679.176	324.047.908
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	13	(42.457.276)	(9.638.592)
Devolución y amortización de otras deudas		(1.759.745)	(1.042.525)
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)		4.594.666	10.643.887
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		15.903.072	5.259.185
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		20.497.738	15.903.072



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020	FICHA EP15 MEMORIA EXPLICATIVA

ENTIDAD: SERVICIO MURCIANO DE SALUD

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

1) INTRODUCCIÓN.-

El presupuesto de gastos previsto del Servicio Murciano de Salud (SMS) para el ejercicio 2020 asciende, en su totalidad, a la cantidad de 1.881.826.386 euros, lo que supone una disminución de 320.087 euros respecto al pasado ejercicio y representa un 0,02% menos. Dicho presupuesto se distribuye según las agrupaciones de Servicios no Territorializados y Gerencias Únicas de Área.

Los Servicios no Territorializados están integrados por Órganos Centrales, Centro Regional de Hemodonación, Red Regional de Salud Mental (Actualmente Gerencia de Salud Mental), Hospital Psiquiátrico Román Alberca y la Gerencia del 061, mientras que las Gerencias Únicas integran a todos los centros de las nueve áreas recogidas en la Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de 24 de abril de 2009 (BORM de 7-5-09), que establece el nuevo Mapa Sanitario de la Región de Murcia.

2) LOS INGRESOS.-

El primer análisis de los ingresos del SMS previstos para el ejercicio 2020 permite comprobar como el 97,96% de los mismos proceden de transferencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, principalmente de la Consejería de Salud; incluyendo la Consejería de Presidencia y Hacienda, el importe total asciende a 1.843.436.972 euros.

El análisis dinámico o comparativo entre 2020 y 2019 arroja un crecimiento del 1,07% en las transferencias corrientes y un descenso del 38,8% en las transferencias de capital. En su conjunto, el presupuesto de ingresos disminuye en 320.087 euros, que porcentualmente supone un 0,02% menos respecto a 2019.

a. Los ingresos según su origen

La estimación del incremento de los ingresos propios está relacionada con la evolución de los ingresos por reintegros de operaciones corrientes, como liquidaciones procedentes de la seguridad social, pagos indebidos, ensayos clínicos, ventas atípicas y otros; igualmente existe una previsión al alza en la recaudación por tasas con motivo de convocatorias de oposiciones a lo largo del ejercicio 2020.

Se ha realizado un ajuste al presupuesto de ingresos por importe de 2.389.414 euros procedente de dotaciones de proyectos cofinanciados de ejercicios anteriores pendientes de ejecutar. Concretamente, corresponden a:

- 300.000 euros procedentes de remanentes de la aportación del Fondo Social Europeo (FSE) para el programa Euroempleo según la previsión de ejecución estimada para 2019 por el centro gestor de la subvención.
- 1.931.414 euros procedentes de los remanentes de los ejercicios 2018 y 2019 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) transferidos para el proyecto TIC E-SALUD.
- 143.000 euros procedentes de remanentes de subvenciones de la Unión Europea recibidos por el SMS por su participación en proyectos de innovación (PROEMPOWER-INDEMAND).
- 15.000 euros procedentes de una generación de presupuesto de 40.000€ financiada con fondos procedentes del “Pacto de Estado para la Violencia de Género”, destinados a formación.

Los 7 millones de euros de transferencias corrientes del Sector Público Estatal corresponden a los ingresos previstos por cumplimiento de objetivos dentro del marco del convenio firmado con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), y la CARM para el control de la incapacidad temporal 2017-2020.

El montante más importante corresponde a las transferencias corrientes recibidas desde la Consejería de Salud por importe de 1.811.686.972 euros, lo que supone un incremento de 19.203.417 euros respecto del ejercicio 2019, es decir, un 1,07% más. Estas aportaciones proceden de los siguientes 6 proyectos de capítulo IV de dicha Consejería:

- Un proyecto genérico por importe de 1.780.299.503 euros, que registra un incremento de 117.282.694 euros con respecto al ejercicio 2019, consecuencia de la agregación de proyectos que en dicho año figuraban individualizados.
- Un proyecto cofinanciado por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) para el Plan de Formación Continua del personal del SMS dotado con 359.727 euros, cantidad que coincide con la prevista en su momento para el ejercicio 2019.
- Un nuevo proyecto cofinanciado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social para el fomento de la donación de médula ósea por importe de 7.500 euros.
- Un proyecto cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE) para la Innovación en la Inclusión Activa a través del programa Euroempleo enmarcado dentro de la Salud Mental, por el mismo importe que en el año 2019, 1.568.015 euros.
- Y, por último, dos nuevos proyectos destinados a financiar, por una parte, el incremento general retributivo para el año 2020 previsto en 22.667.227 euros, y, por otra, la devolución del 50% de paga extra de junio 2014, cuyo importe alcanza los 6.785.000 euros. En total, estos dos proyectos destinados a financiar gastos de personal por 29.452.227 euros representan el 1,6% de las transferencias corrientes de la Consejería de Salud y suponen el 29,67% del importe de incremento del capítulo I, que, como se analizará más adelante, asciende a 99.274.986 euros.

Respecto a las transferencias de capital, la previsión total asciende a 31.750.000 euros, procediendo en su mayoría de la Consejería de Salud. En concreto, las aportaciones de capital que tiene previsto recibir el SMS en el ejercicio 2020 son las siguientes:

- 750.000 euros cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), proceden de la Consejería de Presidencia y Hacienda para el proyecto TIC E-SALUD. Esto supone una disminución del 14,27% respecto a la aportación del ejercicio 2019.
- 31 millones de euros proceden de la Consejería de Salud. De éstos, se destinará un total de 29.899.755 euros a inversiones (Cap. VI) y amortización de préstamos (Cap. IX) y 1 millón de euros a créditos a corto plazo al personal del SMS (Cap. VIII) y 100.245 euros destinados a capítulo VII transferencias de capital.

En total, las transferencias de capital disminuyen un 38,80%, es decir, 20.124.855 euros, habiéndose destinado dicha minoración a cubrir el incremento de gasto corriente, especialmente el del capítulo I, gastos de personal.

b. Ingresos según capítulos presupuestarios

Una vez analizado exhaustivamente el presupuesto de ingresos según su origen, en el análisis por capítulos sólo cabe destacar lo siguiente.

Como ya se ha expuesto anteriormente, el mayor incremento en valor con respecto al ejercicio 2019 se produce en el capítulo IV, transferencias corrientes, por importe de 19.203.417 euros, cantidad que viene a cubrirse por la disminución en el importe del capítulo VII, transferencias de capital, en 20.124.855 euros.

Por último, mencionar que para el cálculo de la variación de activos financieros se hace una estimación conforme a lo que se prevé recuperar anualmente por la devolución de préstamos que en 2020 es de 400.000 euros.

3) LOS GASTOS.-

El presupuesto de gastos del Servicio Murciano de Salud para el ejercicio 2020 asciende a 1.881.826.386 euros, lo que supone una disminución en valor absoluto de 320.087 euros, que porcentualmente supone un 0,02% menos sobre el inicial del ejercicio 2019.

Aunque posteriormente se llevará a cabo un análisis exhaustivo de los gastos por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

- En capítulo I, para dar cobertura a los gastos de personal previstos en el ejercicio 2020, se han destinado 99.274.986 euros más que en el año 2019, lo que supone un 8,71% de incremento.
- Respecto al capítulo II, la previsión de gastos en bienes corrientes y servicios disminuye un 12,72%, lo que supone 49.688.733 euros menos de gasto. Esto permite compensar el 50% del incremento de capítulo I.
- El capítulo III disminuye un 0,35%, en términos absolutos 22.811 euros, debido a la disminución del gasto en el pago de intereses por préstamos.
- El capítulo IV disminuye 30.633.528 euros, lo que supone un 10,79% menos. El motivo de dicha disminución corresponde a una menor previsión de gasto en recetas de farmacia y al cambio en la gestión de los recursos de comunidades terapéuticas que pasan de subvenciones a contratación de servicio público.
- El presupuesto destinado a inversiones, capítulo VI, disminuye un 40,2%, 17.897.339 euros. Esta contención del gasto en inversiones, junto con la mencionada reducción

del gasto en capítulo IV, permite compensar prácticamente el 50% restante del incremento de capítulo I.

- A través del capítulo VII se destina una transferencia de capital por importe de 100.245 euros a la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias, para cubrir la cofinanciación de una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- El capítulo VIII se dota con el mismo importe que para el ejercicio 2019, 1.000.000 euros destinados a concesión de préstamos al personal del SMS.
- El capítulo IX disminuye respecto al año 2019 en 1.197.907 euros, motivado por la disminución del coste de amortización de los préstamos.
- Se mantiene la previsión de ajuste al presupuesto de gastos por importe de 8 millones de euros. En concreto, 6 millones para cubrir provisiones por pagos de intereses de demora a proveedores y 2 millones para provisión premios jubilación y complementos de pensiones.

3.1 Gastos de personal.- Los créditos consignados en el presupuesto para atender los gastos de personal ascienden a 1.239.274.986 euros, resultando el capítulo más dotado de los que componen el presupuesto de gastos del SMS, con un 65,85% sobre el total. Esta asignación en 2020 representa un incremento sobre el inicial 2019 de un 8,7%, lo que en valores absolutos supone 99.274.986 euros más.

El incremento de la dotación del capítulo de personal del Servicio Murciano de Salud para el ejercicio 2020 se va a destinar a la mejora de la asistencia sanitaria de los ciudadanos de la Región de Murcia y a la consecución, como más destacables, de los siguientes objetivos y compromisos:

1) Como ya indicamos anteriormente, de dicho aumento de capítulo I por 99.274.986 euros, el 22,83%, aproximadamente 22,67 millones de euros, tienen como finalidad afrontar el pago del incremento de retribuciones (subida general dispuesta en la legislación básica del Estado), incluida repercusión del coste de Seguridad Social, previsto para 2020, que inicialmente es de un 2%.

En el capítulo 1 del ejercicio 2020 se contempla además la devolución del 50% de la paga extra y adicional dejada de percibir por los trabajadores del Servicio Murciano de Salud, al igual que del resto de la Administración Regional, correspondiente a junio 2014, con un importe aproximado de 6.8 millones de euros.

2) Se reconocerá por primera vez el complemento de carrera profesional (carrera y promoción profesional) al personal temporal que cumpla los requisitos exigidos, como

consecuencia de lo dispuesto en la normativa de la Unión Europea y de los cada vez más frecuentes pronunciamientos de los tribunales de justicia sobre equiparación retributiva con el personal fijo. Los profesionales que cumplan las condiciones requeridas y sean evaluados positivamente en el desempeño de sus funciones podrán además progresar en la misma.

Por otra parte, está previsto incrementar el porcentaje de reconocimiento retributivo del nivel correspondiente al personal fijo (15% adicional al 15% reconocido en 2019). No obstante, el global del complemento de carrera y su repercusión en seguros sociales, se verá minorado parcialmente con motivo de las bajas definitivas de este personal, principalmente por las jubilaciones voluntarias, forzosas por edad y por invalidez.

3) Ante el déficit de facultativos en determinadas especialidades y al igual que va a ocurrir en la mayoría de los Servicios de Salud de otras Comunidades Autónomas, se incrementa la oferta de personal en formación o residente en 2020. Se estima un aumento del gasto en este tipo de personal (MIR, FIR, PIR, QUIR, BIR, EIR,...) de alrededor de 63 efectivos lo que supone un coste aproximado de 3.300.000 euros, incluyendo sus retribuciones fijas, las guardias a realizar -como parte obligatoria de su programa formativo, contempladas en la normativa reguladora de las especialidades- y el coste de seguridad social.

4) Para seguir desgranando los motivos del incremento de gasto 2020 sobre inicial 2019 hay que tener en cuenta la absorción de la subida adicional del 0,25% a la inicial del 2,25% que se produjo en el ejercicio 2019, que queda consolidada y origina un coste completo en el ejercicio 2020 y no de medio año (2019); también las nuevas acciones y mejoras de los recursos humanos existentes que tuvieron coste parcial en 2019 (por haberse puesto en marcha a lo largo del año y no desde 1 de enero) y total en 2020, como por ejemplo la puesta en marcha del hospital infanto-juvenil del Hospital Virgen de la Arrixaca, con diversos recursos de médicos y personal sanitario no facultativo, el Plan Integral del Hospital del Rosell, fase 2019, implantación de programas de prevención y promoción de la salud, el programa de acción social para el impulso y mejora de la Atención Primaria, correspondiente a 2019, comienzo de la implantación del triaje de enfermería en urgencias, etc., cobertura de puestos de plantilla anteriormente no ocupados (por ejemplo, de jefaturas médicas que eran imprescindibles para el buen funcionamiento de los Servicios y que estaban pendientes de procesos públicos de concursos de mérito a las que podían acceder diversos candidatos), consolidaciones de puestos eventuales coyunturales en puestos estructurales ante el mantenimiento continuado de la presión asistencial, incrementos de recursos derivados de la ampliación de la cartera de servicios la mayoría de las veces impuesta para todo el Sistema Nacional de Salud o en los planes de salud regionales, etc.

Ello determina que el SMS cuente al finalizar el ejercicio 2019 con cerca de 20.500 trabajadores con continuidad (sin incluir en la cifra personal de sustitución de incapacidad temporal, permisos reglamentarios, vacaciones); con las nuevas acciones de 2020, a las que nos referimos más adelante, está previsto llegar al entorno de 20.740 trabajadores al final de dicho ejercicio, incluyendo el incremento previsto de personal residente (facultativos y enfermeros en formación).

También se mejora respecto al ejercicio 2019, por ser necesario, la partida destinada a las sustituciones por incapacidad temporal y permisos reglamentarios para cubrir el mayor número de ausencias por tal motivo. Existen determinadas enfermedades, a título de ejemplo cáncer o padecimientos de espalda provocados por la continua movilización de pacientes, que son acumulativas (cada vez hay más profesionales que las padecen), a lo que hay que añadir las motivadas por el envejecimiento de la población trabajadora.

En los hospitales, centros de salud, consultorios, etc. llega un punto donde no es posible dejar de sustituir cualquier baja adicional a las existentes con anterioridad, de forma que el porcentaje de sustitución global aumenta. Así ocurriría por ejemplo en un centro de salud o consultorio de tamaño pequeño o si la nueva baja supone que el mínimo de personal necesario no queda garantizado: cobertura de la baja de personal de la UCI de neonatología, personal mínimo a atender las plantas de hospitalización en horario nocturno, facultativos, enfermeros, auxiliares de enfermería y celadores para cubrir los quirófanos de urgencias...

En el caso de las Urgencias y Emergencias extrahospitalarias (SUAP/UME) todas las correspondientes al personal que interviene en la atención directa al enfermo se deben sustituir (médico, enfermero y conductor) y en general, en el caso del trabajo a turnos de hospitales, salvo bajada de actividad, también.

Por otra parte, la implementación de diversos programas (atención sociosanitaria a pacientes con enfermedad mental, protocolo de atención anticonceptiva dentro del Plan Integral de Atención a la Mujer, control de enfermedades de declaración obligatoria, prevención VHI-SIDA y violencia de género, atención al paciente crónico, prevención de adicciones, del cáncer de colon, del cáncer de cérvix en mujer adulta, del papiloma en adolescentes, de la obesidad infantil, atención a las enfermedades raras...) supone que los profesionales sanitarios tengan que acudir a sesiones de formación o se les reclame su participación en grupos de trabajo para elaboración de protocolos; muchas veces deben ser sustituidos en su puesto, para seguir prestando asistencia a los pacientes, y ello supone un incremento en la citada partida que es necesario asumir.

De la misma forma se incrementa la destinada a la cobertura de las vacaciones anuales y por antigüedad del personal, incluido el concepto de acuerdo de doblaje (“asume cupo” por falta de suficientes especialistas en bolsa de trabajo en atención primaria).

Los cierres de plantas de hospitales y reducción de días de atención en consultorios como medida de ahorro en época estival de los últimos años solo es posible mantenerlos cuando se observe una reducción real de la presión asistencial, que la mayoría de las veces se traslada de forma importante a las zonas de playa. El envejecimiento de la población y el mantenimiento e incluso mejora de los estándares de calidad de la asistencia sanitaria (realización de todo tipo de pruebas para prevenir o atender los problemas de salud), así como la necesidad de cobertura de los periodos de vacaciones a los que tienen derecho los profesionales que cubren los nuevos o mejorados servicios sanitarios implantados últimamente son los motivos fundamentales del incremento.

Por otra parte, en la actualidad, se pueden cubrir aunque sea mínimamente zonas anteriormente no cubiertas de forma suficiente por falta de profesionales disponibles inscritos en la bolsa de trabajo del SMS; hay facultativos que acaban su periodo de residencia y ahora pueden atender necesidades imperiosas en los hospitales comarcales o en centros de salud y consultorios algo aislados o alejados; la inversión que hace la Administración Regional asumiendo el pago del periodo de residencia –MIR, EIR ...- de los especialistas es preciso aprovecharla, tanto porque es necesario como porque es muy posible que se produzca una emigración a otros Servicios de Salud Autonómicos que los contraten.

El incremento de las partidas de sustituciones del personal (incluido acuerdo de doblaje) es de aproximadamente 12 millones de euros respecto al inicial de 2019 incluyendo el coste de Seguridad Social a cargo de la empresa (subida general de retribuciones aparte).

Por otra parte, en los últimos tiempos se vienen produciendo mociones de los partidos presentes en la Asamblea Regional instando a financiar planes de choque de reducción de los tiempos de las listas de espera. En la misma normativa regional, Decreto 25/2006, de 31 de marzo, se establecen tales tiempos máximos en consultas, exploraciones complementarias y quirúrgica. Además en el caso de pruebas y operaciones quirúrgicas sobre todo, muchas veces se considera conveniente que sean nuestros profesionales los que las lleven a cabo por su dificultad técnica, por el control de los postoperatorios y hospitalización posterior, etc. Cuando se afronta, con actividad retribuida, fuera de la jornada ordinaria, se produce el consiguiente incremento en el gasto del capítulo de personal. Se incluye en esta partida una subida cercana al 19% (aparte de la subida general de retribuciones del 2%) respecto al presupuesto inicial de 2019.

También se incrementa la de trasplantes, que tantas vidas han salvado o mejorado en la Región de Murcia.

Por otra parte, se recoge en el presupuesto de capítulo 1 del Servicio Murciano de Salud la absorción de la muy significativa subida de las bases máximas de cotización a la Seguridad Social de un 7% (bastante superior a la de los últimos años) dispuesta para el ejercicio 2019 por la legislación básica y preceptiva del Estado que fue aprobada con posterioridad a la fecha de aprobación de la Ley de Presupuestos Regionales para 2019. Tiene gran incidencia en la cotización por el personal facultativo no residente (afecta a todo el colectivo) y en una parte significativa de los diplomados sanitarios y no sanitarios.

5) Las nuevas necesidades a las que el SMS prevé dar cobertura presupuestaria en el año 2020 abarcan diferentes ámbitos asistenciales, así como diferentes programas de atención sanitaria y de prevención y protección de la salud; algunas de las actuaciones se han iniciado en ejercicios anteriores y en 2020 se ampliarán las coberturas de personal previstas en dichos programas.

Inicialmente, el objetivo es incrementar en el ejercicio 2020 el número de efectivos por nuevas acciones respecto a los existentes a fin de 2019 en alrededor de 250 profesionales (incluido el mayor número de residentes previsto de facultativos y enfermeros antes referenciado).

Estos son, por grandes apartados los objetivos:

- Ampliación de los recursos humanos en el Hospital Santa María del Rosell para su funcionamiento como segundo hospital general de Cartagena (Plan funcional). Destaca la puesta en marcha de forma más completa ya en 2020 de la unidad del paciente crónico complejo y de la Unidad de daño cerebral adquirido.

- Continuar con la ejecución del Plan de Atención Primaria 2018-2022, que supone una mejora de las ratios de profesionales respecto a la población atendida en dicho ámbito, puerta de entrada al sistema sanitario, lo que redundará en una atención sanitaria de mayor calidad. En esta fase, lo previsto inicialmente son 57 nuevos puestos (médicos, enfermeros/as, matronas, trabajadores sociales, fisioterapeutas, auxiliares en cuidados de enfermería y auxiliares administrativos), destacando 14 de médicos de familia y 6 pediatras.

- Mejorar los recursos humanos de determinadas especialidades médicas (hospitales), en algunos casos con asignación de horario de tarde.

- Impulsar los programas de prevención y promoción de la salud, la mayoría de ellos ya iniciados en el año 2019, a los que se ha hecho referencia con anterioridad, como el programa de atención sociosanitaria a pacientes con enfermedad mental, la revisión del

protocolo de atención anticonceptiva dentro del PIAM (Plan Integral de Atención a la Mujer), la creación de la figura del médico centinela para el control de enfermedades de declaración obligatoria, la ampliación del personal sanitario que atiende las campañas de vacunación de gripe, la formación en prevención VHI-SIDA y violencia de género, el programa de atención al paciente crónico, el de atención a la Salud Mental en prevención de adicciones, del cáncer de colon, del cáncer de cérvix en mujer adulta, del papiloma en adolescentes, de la obesidad infantil, la atención a las enfermedades raras, etc.

- Continuar el Plan iniciado en 2018 y continuado en 2019, para la incorporación de enfermeros/as en los colegios con labores, entre otras, de prevención, atención a alumnos que padecen enfermedades y en su caso administración de medicamentos.

- Finalizar la implantación del triaje de los enfermeros en las puertas de urgencias de los hospitales, ya muy avanzada.

- Mejorar el programa de cribado de cáncer de colon, con el incremento de los profesionales necesarios.

- Evaluar las necesidades y completar si es preciso los recursos humanos adscritos al Hospital materno-infantil del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, tras la finalización de las obras y equipamiento que lo han configurado como uno de los mejores de España. De la misma forma su Unidad de Cuidados Intensivos. En los últimos años se ha realizado un importante esfuerzo presupuestario en estas unidades.

- Avanzar en el Plan de homogeneización de la edad pediátrica, que supone ampliar la atención hospitalaria especializada a los niños hasta el cumplimiento de los 14 años, equiparando dicho tramo de edad con el establecido para Primaria, donde los pediatras tratan a los niños hasta dicha edad y los médicos de familia de 14 años en adelante. Implica la incorporación de profesionales que garanticen su mejor atención.

- Seguir dando pasos para la puesta en marcha efectiva de una Unidad de pacientes semicríticos (UCI) en el Hospital Comarcal de Caravaca, que cubra las necesidades de la zona del Noroeste.

- Mejorar los recursos de salud mental. En el marco del Programa de Acción para el impulso y la mejora de la Salud Mental en la CARM 2019-2022, se continúa con la dotación de efectivos necesarios para conseguir alcanzar los objetivos establecidos en dicho programa, que se ha iniciado en 2019. Conforme a las previsiones del programa para el año 2020 está previsto ampliar la dotación de trabajadores sociales (4), FEA de psiquiatría (1), FEA de psicología clínica (3) y enfermeras especialistas (5). Los efectivos se destinarán a los CSM de Jumilla, Molina, El Palmar y a los equipos de apoyo domiciliario de las Áreas IV y V.

- Completar la dotación de recursos humanos del Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) de Murcia-Zaraiche.

- Dedicar más recursos al Plan Regional para la atención integral de enfermedades raras. Se considera “rara” una enfermedad cuando afecta a menos de 5 de cada 10.000 habitantes, según la Organización Mundial de la Salud (OMS).

- Mejorar los servicios radiológicos del Hospital Morales Meseguer y Rafael Méndez.

- Reforzar el Servicio de Oncohematología del Hospital Morales Meseguer (referencia también de otras Áreas de Salud), tras la finalización de las obras del nuevo edificio anexo - con todos los avances sanitarios- que lo albergará.

- Completar el servicio de Hemodinámica de Cartagena, ampliando el horario de atención continuada y mayor dotación de efectivos para atender a la población 24 horas.

- Incrementar la dotación de técnicos especialistas en Radiología y Radioterapia con motivo de la adquisición de nuevo aparataje de alta tecnología para tratamientos oncológicos FAO (Fundación Amancio Ortega).

3.2 Bienes corrientes y servicios.- La consignación presupuestada para 2020 ha disminuido en 49.688.733 euros, es decir, un 12,7% menos que en 2019. Para 2020 se mantienen los mismos importes que en el año 2019 en los artículos 20, 23 y 25. Por su parte, la previsión de gasto en reparaciones y mantenimiento de edificios cae un 13%, recogándose dicho descenso en los créditos del artículo 21, y siguiendo la tendencia del año 2019.

El artículo 22 recoge la mayor parte del descenso en los créditos del capítulo II, con una reducción del 16,6%, que en términos absolutos supone 46.688.733 euros. En dicho artículo se imputan los gastos derivados de servicios exteriores (limpieza, alimentación, seguridad...), material sanitario y farmacia hospitalaria, explicándose la importante reducción prevista (16,6%) por la caída esperada del gasto en material sanitario y farmacia hospitalaria respecto del ejercicio 2019, como consecuencia de la puesta en marcha del nuevo modelo de gestión asistencial en atención primaria y atención hospitalaria.

3.3 Gastos Financieros.- A nivel agregado, la previsión de gastos financieros para 2020 disminuye en 22.811 euros, un 0,4%. La causa de dicho descenso es la finalización en 2019 de los pagos correspondientes al préstamo que se solicitó para la construcción del Hospital General Universitario Reina Sofía, quedando en 2020 activos únicamente los préstamos formalizados por GISCARMSA que fueron asumidos por el SMS con la absorción

de dicha entidad. Todo esto se ve reflejado en el descenso de 337.811 euros en el artículo 31, correspondiente a los préstamos en moneda nacional.

Por el contrario, se prevé un incremento en el pago de intereses de demora y gastos financieros, imputados al artículo 35, debido, de una parte, al aumento en un 50% de las cantidades a abonar en 2020 en concepto de intereses del arrendamiento financiero de los Hospitales de Santa Lucía y Mar Menor, y, de otra parte, al aumento esperado en el pago de intereses de demora.

3.4 Gastos por transferencias corrientes.- El importe previsto en el capítulo IV asciende a 253.371.549 euros, lo que supone 30.633.528 euros menos que en 2019, un 10,8%.

Por artículos, se dota el artículo 42 con 135.000 euros destinados atender las obligaciones derivadas del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Presidencia y Hacienda y el Servicio Murciano de Salud para la prestación de servicios automovilísticos por el Parque Móvil Regional.

Se incrementa en 66.811 euros, un 2,9%, el artículo 43, en el que se recogen la aportación a la FFIS, para la financiación de la investigación biosanitaria y proyectos estratégicos de I+D+I y de formación.

Se incrementa el artículo 44, en concreto las transferencias que se realizan a la Universidad de Murcia para el pago de las nóminas del personal vinculado, con motivo del incremento de retribuciones previsto para 2020. En 2019, además del importe previsto para las retribuciones del personal vinculado, se dotaron en este artículo 6.000 euros destinados financiar actuaciones de formación en violencia de género, que finalmente no se ejecutaron debido a que no se recibieron los fondos previstos para tal fin.

En el artículo 46 se consignan los créditos necesarios para atender el mantenimiento de los locales destinados a la prestación de asistencia sanitaria en los consultorios, por un importe de 40.000 euros, igual al previsto para año 2019. También se prevén transferencias corrientes a Corporaciones Locales por importe de 435.000 euros para la financiación de los convenios de transporte de emergencias sanitarias, y por importe de 382.293 euros para los programas de reinserción de enfermos mentales y drogodependientes. Los importes de las transferencias corrientes a Corporaciones Locales previstas se mantienen igual que en 2019, a excepción de la dotación al Ayuntamiento de Caravaca, que se incrementa con 9.000 euros por el aumento de la jornada laboral del personal que realiza las tareas de inserción.

El artículo 47 recoge el importe previsto para las transferencias a empresas privadas, incrementándose en 71.693 euros. Estas ayudas tienen como beneficiarios a empresas privadas y trabajadores autónomos, y se concederán en 2020 conforme a lo previsto en la convocatoria de subvenciones de la Resolución de 2 de mayo de 2019, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocan subvenciones dirigidas a empresas de la Región de Murcia, corporaciones locales y entidades sin fin de lucro, para colaborar en la financiación de la contratación y otras medidas de inserción laboral de personas con enfermedad mental y/o drogodependencia en proceso de recuperación y la obtención de la condición de entidad colaboradora. Parte de esta dotación procede del remanente del ejercicio 2019 de la aportación del Fondo Social Europeo, por importe de 200.000 euros, y otros 500.000 euros proceden de la aportación para el año 2020 del proyecto 43530 “Innovación Inclusión Activa” del Fondo Social Europeo. El importe estimado para el año 2020 está en consonancia con el importe ejecutado en 2019.

Finalmente, el gasto previsto imputable al artículo 48 disminuye un 11,2%, lo que en términos absolutos supone 31.117.693 euros. La disminución se debe a varias causas:

- En primer lugar, disminuye la previsión de gasto de recetas médicas un 10,5%, 27.554.341 euros. Esta reducción se explica por las medidas que se llevarán a cabo durante 2020 vinculadas al cumplimiento de objetivos de los Acuerdos de Gestión firmados con las Áreas de Salud y otros Centros Gestores de gasto y al nuevo modelo de gestión asistencial, así como por las medidas que se implementen a nivel nacional que regulen los precios de referencia de los medicamentos.
- En segundo lugar, dentro del ámbito de la Salud Mental, en 2020 las subvenciones que se destinaban a financiar los recursos asistenciales de comunidades terapéuticas para drogodependientes en proceso de rehabilitación pasarán a gestionarse como contratos de servicios públicos, lo que supone una disminución de 1.950.000 euros. Sin embargo, el resto de subvenciones destinadas a la atención a drogodependientes, y que tienen como beneficiarios a los centros de acogida y los centros de día, se incrementan en un 5%, lo que supone un aumento de 61.669 euros respecto a 2019. Así mismo, y también dentro del ámbito de la Salud Mental, las subvenciones destinadas a cronicidad en salud mental incrementan su presupuesto en un 5%, 66.115 euros más que en 2019. En total, las subvenciones nominativas destinadas a Salud Mental se incrementan en 127.784 euros, y su importe total asciende a 2.683.458 euros.
- Respecto del programa financiado por el FSE, en el año 2020 se prevé un gasto imputable al artículo 48 de 1.068.015 euros, correspondiente al importe que hay

previsto conceder a entidades sin ánimo de lucro, complementándose dicha cuantía con la prevista para empresas privadas, que se incluye en la previsión del artículo 47 que ya se ha comentado anteriormente. La cifra global prevista para la financiación del programa financiado por el FSE también se ve reducida por la previsión de incorporación de una cifra de remanente menor a la del ejercicio 2019, por una mayor ejecución. Así, el importe final previsto para concesión de ayudas en el programa Euroempleo 2020 asciende a 1.768.015 euros, frente a los 2.196.322 euros, lo que supone una minoración de 428.307 euros.

- En tercer lugar, las subvenciones destinadas a ayudas a transporte, prótesis y vehículos para discapacitados, y dietoterápicos disminuyen en 757.754,00 euros, un 12,4%. El motivo de esta reducción prevista es que el gasto derivado de los desplazamientos que realizan los pacientes para recibir tratamientos por diálisis, rehabilitación,... va a ser asumido por el nuevo contrato de transporte sanitario que entrará en vigor en el año 2020, por lo que se ha previsto una reducción de 1.024.839,00 euros. Por el contrario, otro tipo de ayudas para prótesis externas y vehículos para discapacitados incrementan su dotación en 267.085,00 euros, lo que supone un incremento del 6,5%.
- Por último, no se prevén créditos para actuaciones de violencia de género financiadas con fondos aportados por el Estado. En el año 2019 se incluyeron en los presupuestos créditos para la concesión de subvenciones en el ámbito de la violencia de género que se financiarían con fondos aportados por el Estado. Finalmente no han podido ejecutarse al no cumplirse la previsión de ingreso.

3.5 Inversiones reales.- Para el ejercicio 2020 se presupuesta un importe de 26.638.994 euros, lo que supone una disminución de 17.897.339 euros respecto de la cifra prevista en 2019, que en términos relativos representa un descenso del 40,2%.

Si bien la aportación de capital prevista en 2019 a través del proyecto 46443 “Al SMS. Red Regional de Centros de Alta Resolución” del presupuesto de la Consejería de Salud no aparece con dotación propia en 2020, las actuaciones tendentes a la construcción de los cuatro CIAR previstos en ese proyecto en el año 2019 continúan, existiendo una previsión a tal fin de 720.000 euros procedentes del proyecto genérico de aportaciones de capital. La finalidad de estos CIAR es fomentar la eficacia en el ámbito de la atención especializada.

Por otra parte, el SMS seguirá recibiendo aportaciones con carácter de gasto elegible de un proyecto de la Consejería de Presidencia y Hacienda para inversiones en tecnologías

de la información. El proyecto es el 45791 “Al SMS - Servicios TIC para E-SALUD”, que en 2019 se dotó con 874.855 euros y en 2018 con 1.056.559 euros. Al no haberse ejecutado los importes previstos en dichos ejercicios, por encontrarse los contratos administrativos en fase de licitación, y tratarse de un gasto elegible, se incorpora como remanente al presupuesto de gastos en inversiones del año 2020 un importe de 1.931.414 euros. En el año 2020 este mismo proyecto recibe una dotación adicional de 750.000 euros.

Para el año 2020 el SMS ha previsto realizar proyectos de obras de mejora en centros de atención primaria, e iniciar la redacción de proyectos y las obras de construcción de nuevos centros de salud. Asimismo, se prevé finalizar grandes obras como el Hospital Oncohematológico del Hospital General Universitario Morales Meseguer, el helipuerto del Hospital General Universitario Virgen de la Arrixaca, finalizar las obras de la fase II del centro de salud de San Antón de Cartagena, y terminar las obras de adecuación de la fase II de Santa Rosa de Lima de Lorca.

3.6 Transferencias de capital.- En el artículo 73 se han consignado 100.245 euros, que corresponden transferencias de capital a la Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria, destinadas a cofinanciar en un 20% las ayudas que recibirá la dicha entidad para la adquisición de equipamiento para investigación, y cuya financiación procede del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

3.7 Variación de Activos financieros.- Se consigna la aportación que se prevé recibir de la Consejería de Salud a través del proyecto 43541 “Al SMS. Concesión préstamos al personal” de su presupuesto de gastos, por importe de 1.000.000 euros.

3.8 Variación de Pasivos Financieros.- En el año 2020 no se prevé dotación para el pago del préstamo correspondiente a la construcción del Hospital General Universitario Reina Sofía, cuya amortización ha terminado en 2019. Se prevé en el presupuesto administrativo de gastos del ejercicio 2020 dotación, por importe de 5.842.175 euros, para el pago de la amortización correspondiente de los préstamos solicitados por la mercantil GISCARMSA para la construcción de los hospitales Santa Lucía y Mar Menor, lo que supone una reducción del importe previsto para amortización para el año 2019 de 1.197.907 euros, un 16,8% menos.

3.9 Ajustes al presupuesto de gastos

El ajuste en la provisión para riesgos y gastos de 8.000.000 euros es el mismo que en el año 2019. En este ajuste se consignan, por una parte, 6.000.000 euros destinados a la provisión para intereses de demora, al objeto de provisionar la cantidad que se prevé pagar por reclamaciones de intereses de demora por parte de los proveedores del Servicio Murciano de Salud por el retraso en los pagos a favor de los mismos; y, por otra parte, 2.000.000 euros destinados a dotar la provisión para las cantidades que se prevé abonar en concepto de premios de jubilación y complemento de pensiones.

3.10 Ajustes al presupuesto de ingresos

1- Tal y como se ha comentado anteriormente, en 2018 la Consejería de Presidencia y Hacienda destinó una dotación de 1.056.559 en el proyecto 45791 “Al SMS - Servicios TIC para E-SALUD” con carácter de gasto elegible (parte financiación FEDER). En el año 2019 se dotó por parte de dicha Consejería dicho proyecto con 874.855 euros. Al no haberse ejecutado los importes previstos en dichos ejercicios por encontrarse los contratos administrativos en fase de licitación, y tratarse de un gasto elegible, se incorpora como remanente al presupuesto de gastos en inversiones (cap.VI) del año 2020 un importe de 1.931.414 euros.

2- En el año 2019 se consignó un importe de 751.307 euros en el ajuste de ingresos, debido a la previsión de no ejecución de los fondos que la Consejería de Salud aportó dentro del proyecto 43530 Innovación Inclusión Activa (FSE) del año 2018, y del que 628.307 euros se destinaban a subvenciones y 123.000 euros a financiación de gastos corrientes propios de la gestión del proyecto. En el año 2019 se prevé que exista un remanente de 300.000 euros por aportaciones no ejecutadas en el ejercicio, de los cuales 200.000 euros se han consignado en el artículo 47, como se ha referido con anterioridad, para financiar las ayudas a empresas privadas, y 100.000 euros se prevé ejecutarlos como gastos corrientes.

3- En el año 2019 se generó crédito por importe de 40.000€ procedente de fondos estatales cuyo origen está en la financiación del “Pacto de Estado para la Violencia de Género”, destinados de formación del personal. Estos fondos tienen carácter finalista y se prevé ejecutar 15.000€ en 2020 como gastos corrientes.

4- En el SMS se han recibido subvenciones con cargo a proyectos de innovación financiados con fondos europeos que no han sido completamente ejecutados. Dichos fondos se incorporan como remanente, ya que están afectados y deberán mantenerse en el presupuesto hasta que no se produzca la justificación definitiva de los gastos. Los fondos se

destinan a gastos de operaciones corrientes y a compensar los trabajos realizados como colaboradores en estos proyectos, como terceras partes, como es el caso de la FFIS.